



# Resolución Ministerial N.º 0594-2011-ED

Lima,

30 NOV. 2011

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta de fecha 18 de octubre de 2011, el Presidente del Consejo Sudamericano del Deporte (CONSUDE), cursó invitación al señor Francisco Juan Boza Dibós, Presidente del Instituto Peruano del Deporte, para que participe en la Asamblea Ordinaria del Consejo Sudamericano del Deporte, a llevarse a cabo en la ciudad de Bogotá, República de Colombia, el 3 de diciembre de 2011;

Que, el citado evento tiene como finalidad, la elección de la sede de los próximos Juegos Sudamericanos Escolares 2012, elección y conformación de los cargos vacantes de la Directiva del Consejo, Gestión 2010-2011;

Que, los gastos que genere el citado viaje, serán asumidos por la República de Colombia, por lo que no irrogará gasto alguno al Tesoro Público; y,

Que, en tal sentido, es necesario autorizar el viaje del señor Francisco Juan Boza Dibós, por el periodo comprendido del 1 al 3 de diciembre de 2011, a fin que asista a la Asamblea Ordinaria del Consejo Sudamericano del Deporte;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510, la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y en su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y el Decreto Supremo N° 006-2006-ED, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación y sus modificatorias;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Autorizar el viaje del señor Francisco Juan Boza Dibós, Presidente del Instituto Peruano del Deporte, a la ciudad de Bogotá, República de Colombia, del 1 al 3 de diciembre de 2011, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 2.-** Disponer que el citado funcionario, dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, deberá presentar un informe detallado sobre el desarrollo y resultados del evento.

**Artículo 3.-** La presente Resolución no irroga gasto alguno al Tesoro Público, ni dará derecho de exoneración o liberación de impuestos y/o derechos aduaneros, cualesquiera fuese su denominación o clase a favor del funcionario cuyo viaje se autoriza.

Regístrese y comuníquese.



PATRICIA SALAS O'BRIEN  
Ministra de Educación

